

LA ECONOMÍA INFORMAL

Se le conoce, más como la Economía Sumergida. Existe una actividad económica en el sector sumergido cuando la actividad en sí es lícita y socialmente aceptable, pero se eluden las obligaciones fiscales, pagos a la seguridad social, etc. Se observa en la economía informal, la existencia de talleres de reparación de vehículos con cuatro trabajadores, que cambian aceite y arreglan éstos con mucha profesionalidad, pero ni la empresa ni los empleados están dados de alta.

Casi todos los países del mundo tienen un sector sumergido, pero en muchos estos sectores es más grande que en otros países. La actividad económica informal, o bien la sumergida representa entre el 10% y el 30% del producto nacional bruto. No se restringe solamente a la asistencia doméstica y a las pequeñas reparaciones y arreglos, sino que una gran parte del sector servicios funciona sin tener las correspondientes licencias fiscales, sin ingresar IVA y demás impuestos, y si dar de alta a los empleados en la Seguridad Social. IGSS.

Para entender el fenómeno de la economía informal, hay que tomar en cuenta que el sector oficial de la economía es muy pequeño. De los 15 millones de habitantes de Guatemala, menos de 4 millones de personas están dadas de alta en el IGSS. De ellos 2 millones trabajan en el sector público. Es decir, que poco más de uno de cada cuatro tienen un trabajo productivo, mientras que los otros realizan otras actividades informales, están parados o jubilados, amas de casa o estudiantes, quizás combinándolo con un trabajo marginal en el sector sumergido. En países como Suecia, Dinamarca y Gran Bretaña, tres de cada cuatro personas, niños y ancianos incluidos en el cómputo, trabajan y cotizan a la Seguridad Social. Muchas de ellas están contratadas a tiempo parcial, pero trabajan.

Población activa en los países de la Unión Europea, en % de la población total para 1996.

Fuente: Eurostat. La definición de población activa: El conjunto de personas que, en un período de referencia dado, suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción. INE, 1994, es decir, que la población activa también incluye los parados.

España; 50%; Italia, 55%; Irlanda, 58%; Belgica 59%; Grecia, 60%; Luxemburgo, 61%; Francia, 61%; Finlandia, 63%; Alemania, 63%; Holanda, 65%; Portugal, 67%; Austria, 70%; Gran Bretaña, 70%; Suecia, 70%; Dinamarca, 75%;

A pesar de ocupar la última posición en la fila, la República de España, de países comunitarios con respecto a la población activa, y además, la primera en tasa de desempleo, España es más rica que nunca, el consumo es elevado y existen pocas personas que pasan hambre. Es evidente que una gran parte de las actividades laborales que se realizan de una manera oficial en Suecia, Dinamarca e Inglaterra, en España e Italia se realizan fuera del mercado oficial, en el llamado sector sumergido de la economía. Un sector sumergido existe, por supuesto, en todos

los países, pero en el norte de Europa se trata más bien de pequeños servicios y trabajos domésticos, mientras que en los países latinos una parte considerable de las transacciones económicas y los contratos laborales se realizan fuera del mercado oficial.

¿Por qué florece esta forma de ilegalidad en los países latinos?

Una parte de la explicación hay que buscarla en la tradición legislativa. El trámite burocrático para dar de alta a una empresa es bastante complicado en España y, además, los impuestos a la empresa están entre los más altos de Europa. A una empresa pequeña lo que más le preocupa es el papeleo necesario para mantenerse al día con los pagos a la Seguridad Social, los contratos de empleo, las tasas municipales, el IVA, el impuesto de sociedades, la memoria anual y los libros de contabilidad que hay que depositar en el Registro Mercantil, etc. Existen gestorías que se ofrecen para llevar todos estos trámites, pero los gastos administrativos perjudican seriamente a una empresa pequeña. La solución para muchos pequeños empresarios es quedarse en la clandestinidad.

Hernando de Soto, en 1989, realizó una prueba práctica en la capital de Perú, un país con herencia burocrática española. Pretendía dar de alta a una compañía pequeña dedicada a la costura. Intentaba una tarea que resultó casi imposible: cumplir con los 11 trámites municipales y estatales necesarios para poner toda la documentación en regla. En total, costó 289 días de trabajo de gestores cualificados, y tuvieron que pagar sobornos en varias instancias como único recurso para mover los papeles. El alta de una empresa parecida en los Estados Unidos de Norte América, se puede hacer en 4 horas, sin sobornos o gestores profesionales.

También se comprobó que en 37 empresas legalmente establecidas, los administrativos dedicaron un 40% de su tiempo a cumplir con exigencias burocráticas, según Soto, en 1989. Esta, según los investigadores, es la razón de que el sector sumergido sea más importante en países de América Latina que en América del Norte: en los Estados Unidos de Norte América, se puede abrir una empresa legal sin grandes dificultades, y dedicarse a la producción, no al papeleo. Esta explicación coincide con la teoría de la oportunidad diferencial: como se ve obstruida la oportunidad de montar y mantener una pequeña empresa de una forma legal, hay que ganarse la vida en el sector sumergido, o lo que se conoce como la economía informal.

De todas maneras, las actividades sumergidas no se limitan a empresas pequeñas y marginales, sino también a compañías legalmente establecidas, que realizan una parte considerable de sus actividades económicas en negro. Esta actividad se explica más bien a través de la ausencia de control formal, y de las deficiencias en el aparato de control público. El control de actividades económicas por parte de la Hacienda Pública, la Seguridad Social, la inspección laboral, etc., consiste más bien en exigir información por escrito e identificar deficiencias formales en la documentación aportada.

La delincuencia ocupacional

La delincuencia ocupacional se produce cuando el empleado en una empresa o un organismo público se aprovecha de la confianza otorgada, o de la información obtenida en su trabajo,

según Clinard y Quinney, en 1994. Los empleados persiguen sus propios fines, que no siempre coinciden con los de la empresa. Ellos pueden compensar lo que consideran un sueldo insuficiente de varias formas, por ejemplo si los empleados de un supermercado se llevan unas mercancías a casa, o dejan de registrar en la caja lo que cobran por un artículo. Muchos grandes almacenes consideran que el hurto interno les cuesta más que el hurto cometido por clientes del establecimiento.

La apropiación indebida

Un estudio clásico de personas que desvían fondos de la empresa donde trabajan se realizó por Cressey en 1953. Intentando aplicar la teoría de la asociación diferencial, llegó a las siguientes explicaciones de por qué se producen estas conductas. El resumen lo hacen Hagan en 1990.

- 1- Una persona de confianza en la empresa se enfrenta a un problema de liquidez que no puede revelar a otros.
- 2- Cree que puede resolver su problema tomando dinero prestado de la empresa;
- 3- El préstamo se convierte en apropiación indebida cuando se da cuenta de que no puede devolverlo a tiempo. Puede seguir, durante un tiempo, desviando dinero de un lado para otro con el objetivo de ocultar el primer préstamo hasta que se derrumba todo.

La típica persona que defrauda a su empresa no tiene antecedentes penales, es un hombre de mediana edad y clase media con una vida respetable. Juegos de azar, relaciones sexuales ocultas u otro tipo de gastos pueden haber causado el problema. La obra de Cressey ha sido criticada por basarse en un estudio de malversadores condenados, mientras la mayor parte de las apropiaciones indebidas nunca llegan a juicio. Una encuesta americana a empleados en grandes compañías, realizada con garantías de anonimato, indica que una tercera parte se ha llevado dinero de la compañía. Los descontentos con la compañía robaron más que los que se consideraron contentos con su trabajo, según Hagan, en 1990.

La malversación de fondos:

Las leyes penales de muchos países distinguen las acciones de apropiación indebida de caudales públicos y privados. Si la actividad se dirige contra una persona o una compañía privada, se tipifica como hurto, o apropiación indebida. Según las circunstancias. Si se trata de autoridades o funcionarios públicos, que desvía fondos públicos, el delito es el de malversación de caudales. Actualmente se está tramitando un caso penal en los tribunales de la República de Guatemala, el cual fue identificado como de Cooptación del Estado, por parte de las mafias que se encuentran incrustados entre las Estructuras de poder del Estado. Participan particulares y funcionarios públicos de alto nivel. Por dicho caso está siendo juzgado el que fuera el Presidente de la República de Guatemala, Otto Pérez Molina, la Vice Presidenta de la República, Roxana Baldetti Elías, funcionarios afines a la presidencia y vice presidencia, quienes eran de confianza de los mandatarios de Estado. Un número reducido de Ministros de Estado, así como la Directora de RIC, o bien, Registro Inmobiliario Catastral. Y así, una serie de

empresarios quienes fueron colaboradores del Partido Patriota, quienes sostuvieron al mismo para que llegara a ganar las elecciones presidenciales en las urnas electorales, en el sufragio universal. La idea era que llegara a la Presidencia Otto Pérez Molina y sus allegados, quienes, ya en el ejercicio del poder, todos los que colaboraron serían beneficiados con las mieles del poder. Ya sea con los contratos de obras, lo cual representaría jugosos ingresos económicos, provenientes del Estado, en donde un porcentaje de la ganancia a obtener, serían destinadas para los propios funcionarios públicos, o bien con ciertos privilegios, que solo los que están cerca de los mandatarios llegan a disfrutar. El caso es paradigmático y fue dividido en cuatro grupos de personas, ya que por lo complejo del caso, fue necesario que se ejecutaran simultáneamente más de 64 órdenes de captura, de las cuales fueron capturados unos cincuenta y siete personas y hay pendiente de captura un número muy reducido.

Los grupos fueron identificados como los Financistas, los contratistas del Estado, los lavadores del efectivo acumulado, y el famoso equipo, quienes eran los operadores de toda la organización criminal.

Los financistas se encargarían de buscarle y darle financiamiento al partido patriota, para asegurar su llegada al poder. Mensualmente remitían un depósito monetario, a cuentas del Partido o bien de la que le fuera indicado, ya que se pretendía ocultar el financiamiento y darle antes una vuelta por todo el sistema bancario, para luego llevarlo a su destino final que permitía la publicidad y la solvencia económica del partido patriota. La cantidad varía, según el poder económico de la empresa o la persona que cooperara. Una empresa depositaba a la cuenta la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil quetzales exactos en forma mensual, sin necesidad de aviso. Dicho monto era depositado mes a mes a cuenta bancaria que permitía el uso inmediato del efecto por los miembros del partido. Llegó a acumular un financista el monto en donativos por la cantidad de siete millones y medio de quetzales, ya al final de la campaña electoral. Y esto se tradujo en contratos de publicidad de aproximadamente unos cuatrocientos millones de quetzales, sin mayor preocupación por parte de la empresa. Lo cual se había garantizado desde antes de que se ganara las elecciones electorales.

Los Contratistas. Buscaban obtener obras del Estado y asegurarse su asignación. La idea es dar una parte de la ganancia a los miembros de la organización, pero siempre asegurando la obtención del contrato estatal.

Los Lavadores, son aquellos encargados de lavarle la cara al dinero. Pasarlo por empresas lícitas y luego retornarlo a las cuentas de los jefes de la organización. Aquí fue utilizado el sistema bancario, las iglesias y cuanta empresa quisiera lavar dinero, de una u otra forma.

El equipo consistía en una agrupación de miembros de mucha confianza de las altas esferas del poder dentro del Estado, el quipo eran los encargados de toda la organización, buscarle negocios a la organización e invertir el dinero de alguna forma, para que todo pareciera ser lícito cien por ciento.

La imputación fue de asociación ilícita, cohecho pasivo, cohecho activo, lavado de dinero y otros activos, fraude, falsedad ideológica, fraude electoral y otros delitos que de momento no traigo a la mente para mencionarlo.

Aquí se da un ejemplo al mundo, ya que por primera vez en la historia de la humanidad se logra desarticular una organización criminal que se encontraba incrustada dentro de las elites de poder del Estado y que buscaban su propio beneficio.

Se considera, con mucha razón, que los funcionarios públicos básicamente son honrados. En el año de 1994, fueron condenados un total de 136 funcionarios por malversación de caudales públicos en España, mientras 1,189 personas del sector privado fueron condenadas por apropiación indebida, estadísticas judiciales de 1994. Ambas cifras son bastante bajas, pero es destacable que solamente una de cada nueve personas condenadas por delitos de este carácter es un empleado público. De todas maneras habrá que tomar en cuenta que la gran mayoría de los funcionarios no dispone de oportunidades para cometer delitos ocupacionales, por no estar autorizados a llevar las compras, los cobros y los pagos de la entidad estatal. Las posibilidades de enriquecerse ilícitamente en el servicio público se concentran en unos pocos puestos claves y de alto nivel estatal.

Como decía con anterioridad, la Cooptación del Estado, en Guatemala, fue debidamente planificada y organizada desde la Presidencia de la República. Y empleo a personas sin escrúpulos, ni ningún síntoma de moralidad. Lo único que les interesaba era su propio enriquecimiento, habiéndolo logrado, si no es que, la CICIG, o bien, la Comisión Internacional contra el Crimen Organizado, cuya función principal es la erradicación de grupos paralelos de poder incrustados dentro del Estado, para defraudarlo y enriquecerse ilícitamente.